

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid... 40
En Provincias... 14
En Ultramar y el Es-
trangero... 20

LAS CORTES,

PERIODICO LIBERAL.

Martes 12 de Setiembre de 1854.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Anuncios, linea... 46
Comunicados... 32

EDICION DE MADRID.

PUNTOS DE SUSCRICION EN EL ESTRANGERO.

Paris, Chez MM. Saavedra et Riberoles 25, rue du Helder; MM. Lajoitibet, Notre dame des Victoires, 23...
Catherine Street, Strand; MM. Barthes, and Lowell, 14, Great Marlborough...
Florenca, Vlesseux.—Génova, Beuf.—Napoles, Dafrene.—Lisboa, Café de Abascal, plaza de don Pedro.—Oporto, Diario dos pobres.—Argel, Philippe.

AÑO PRIMERO.—NUM. 10.

MADRID 12 DE SETIEMBRE.

Si hemos de devolver al pais el brillo y esplendor de sus mejores tiempos; si las instituciones que el pueblo, en soberano legislador constituido, ya á formular dentro de poco, han de llevar el sello de estabilidad y de grandeza que todos deseamos, y han de ser para la nacion fuente de prosperidad y de justicia; si la diadema constitucional de nuestra jóven reina, por nosotros hace veinte años para ella conquistada, por nosotros defendida y hoy por nosotros salvada, ha de recobrar el prestigio de que tan cruelmente la han despojado los monopolizadores de su poder y de su nombre; si la revolucion, en fin, no ha de quedar reducida á un miserable y pobre simulacro, y la sangre con que fueron regadas las calles de Madrid, no ha de ser completamente esteril, es indispensable que los hombres escogidos, que aceptaron y hoy levantan unidos el lábaro sagrado que el mismo pueblo vencedor puso en sus manos, ni desoigan la voz de la moralidad, primer impulso del alzamiento nacional, ni se dejen arrastrar por rancias preocupaciones, ni mas sea su norte en el camino en que se encuentran, que el bienestar de la nacion, que tan abiertamente y sin reserva á ellos se ha entregado.

cuentra riesgos y peligros, de un gobierno que nace en medio de la conmocion popular, y que á los errores y extravíos del mal gobierno que derriba debe sustituir la moralidad y la justicia del buen gobierno que inaugura, no son seguramente las condiciones que bastarian en un gobierno de circunstancias ordinarias y normales, que todo lo halla en caja, y para quien todo se presta sin resistencia á su voluntad y á sus desiguos.

La comparacion, sin embargo de la situacion de ayer con la de hoy, el examen de sus hechos en lo que llevan de gobierno y la marcha que desde su instalacion, principalmente en algunos, venimos observando, nos hacen creer que no existe en su seno toda armonia, toda la unidad conveniente para desarrollar con éxito favorable el plan que naturalmente debieron de haber adoptado en un principio y cuyas consecuencias en nada nos lo han dado á conocer hasta el presente.

país y propiamente á los destinos es á lo que mas se han atendido. Seleccionadas solicitudes nuevas de cesantes se han presentado á la junta de clasificacion en estos dias, lo cual nada significaria, antes al contrario, seria justo, si en los puestos que han dejado se hubiese dado entrada á los que con iguales ó mejores derechos y en igual concepto percibian haberes del Estado. A los mas ardientes defensores de la moralidad, á los mas encarnizados enemigos de la fatal empleomania los vemos en el dia aceptar muy pingües sueldos, y esto nos hace temer que el objeto de la santa revolucion, con tanta sangre provocada, no sea en muchos el bien de la nacion, sino el bien propio.

Hemos venido involuntariamente á parar en un punto, del que hemos procurado alejarnos en nuestras discusiones y del que siempre nos alejaríamos cuanto nos sea dable. Por esta misma razon hemos esquivado tambien la cuestion de los gobernadores nulos, improvisados por el Sr. ministro de la Gobernacion, que tantos disgustos le llevan ya cansados, que algunos conflictos con su ineptitud han provocado, y que no serán los últimos, si á la eleccion de los que hayan de reemplazarlos no precede todo el tino, detenimiento é imparcialidad que mas que para ningun otro empleo se necesita.

Volviendo, pues, al objeto primero de este artículo, y dejando aparte digresiones enojosas, nosotros creemos que en el gobierno actual existen condiciones de revolucion, aunque mal desarrolladas ciertamente; acaso porque se hallen combatidas entre sí; acaso porque las circunstancias, mas graves de lo que nosotros entendamos, las hayan hasta el presente abogado y confundido. Ello es que si colocásemos en una balanza lo bien hecho y aplaudido lo insignificante y transitorio; si pusiésemos en un lado las reformas útiles y las medidas de interés comun, y en otro los arreglos parciales y determinaciones de interes particular, á este la veriamos inclinarse con exceso, si de aquel, como era consiguiente, se excluía la convocacion de Cortes, que asimismo se debe al pais y no al gobierno.

No de oposicion, sino mas bien de conse-

jo ser por hoy nuestras palabras. El ministerio actual, á pesar de que en algunas cuestiones no estemos conformes, aun merece nuestras simpatias, y en este momento no debe extrañar nuestra franqueza. Queremos únicamente la felicidad del pais y creemos que él por sí solo ahora en lo que le atañe y le concierne y después unido á las Cortes podrá hacerlas; pero quisieramos tambien para entorcer la balanza de sus actos se hubiese inclinado mas al lado opuesto, porque así podría presentarse á ocupar con mas prestigio el banco negro.

Si en consecuencia de lo que hemos tenido ocasion de observar hasta ahora en su sistema y en su marcha, puede y debe creerse que hay en él toda la fuerza de voluntad, toda la firmeza y energia que son indispensables para gobernar en tiempos de tan continuos azares y peligros; si reúne todas las condiciones de un gobierno propiamente de revolucion, si abraja una idea fija de administracion y un plan bien entendido y combinado para podernos sacar del caos en que sus antecesores nos han dejado sumergidos, de ello nos haremos cargo en otro número.

El domingo hubo una reunion privada pero numerosa, en la calle de las Huertas, número 30, donde tiene su local la asociacion de ganaderos. Fué convocada por los directores del Clamor Público, La Epoca, La Nacion, Las Novedades, El Diario Español, El Siglo XIX, y La Union Liberal, y asistieron á ella personas que habian pertenecido á los antiguos partidos desde el color mas oscuro, hasta el mas subido. Aunque la papeleta decia que era con el objeto de conferenciar sobre las próximas elecciones de diputados, no fué esta la cuestion que se trató, por no considerarla oportuna, y lo que se hizo fué, nombrar una comision para que redactase las bases de la Union liberal, á fin de que, secundado el pensamiento por todas las provincias se borrara el nombre de los antiguos partidos y se marchase por una senda mejor que la seguida hasta ahora.

En los discursos que se pronunciaron se manifestaron muy buenos deseos y sentimientos en lo cual hemos tenido una verdadera complacencia. Nosotros concurrimos como invitados, espusimos nuestro parecer conforme con las doctrinas que venimos sus-

tentando, las cuales no se oponen á unirse con quien quiera que sea cuando se trata de ir á buen fin, adoptando buenos medios.

La comision designada para fijar las bases del programa es numerosisima; se reunirá no obstante, y creemos que podrá llenar su objeto, si al fijar las bases, tiene presente que hay muchas cosas que hacer, en las cuales están conformes todos los liberales. Se consiguió tambien á escitacion nuestra, que la prensa se comprometiese á no admitir comunicados que fuesen por objeto ataques personales, porque esto no conduce á otro resultado que exaltar las pasiones y separar la atencion del verdadero fin á que debe caminar la revolucion de Julio. La prensa tiene mision mas alta que cumplir: tiene que esparcir doctrinas: tiene que vigilar los actos de la administracion: tiene que ocuparse de las elecciones, y tiene en fin que preparar los trabajos de las Cortes constituyentes. Esto es mas importante para el pais que las cuestiones personales, suscitadas generalmente por envidia, rencores y otras malas pasiones.

No deja de ser significativa una carta que publica el Times de su corresponsal de Neocopt, (Estados-Unidos) en la que manifiesta que contra el vehemente deseo que anima á los habitantes de la republica en favor de la anexion de la Isla de Cuba, se estrella la firme voluntad de nuestros hermanos de la preciosa Antilla á conservarse bajo el dominio de España. El brillante estado en que se encuentra el espíritu público por conservar la integridad de nuestra posesion, unido al buen efecto que ha producido el nombramiento del general Concha á quien califica de la manera mas honrosa, nos hace creer que si los filibusteros, que segun se dice de público se están congregando para atacar á nuestra isla, llegan á realizar su loco proyecto, el gobierno español sabrá tomar cumplida satisfaccion y castigar los temerarios que sin respeto ni miramiento al derecho de gentes se atreven á presentarse en las costas donde ondea el pabellon Iberico.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

RESPOSICION A S. M.

Señora: La nueva organizacion dada á los estudios hace algunos años; el considerable aumento de naturas establecidas en las universidades, y el deseo de propagar conocimientos aun no generalizados en España hicieron necesario á veces el llamar para el desempeño del profesorado público á personas que go-

que me cubrieron con un ropón y me echaron en la boca unas gotas de licor, no pude hablar palabra. Preguntáronme á qué buque pertenecia.

—A la gabarra Polly.

—A lo que vamos buscando! ¿Hacia dónde se halla, mico?

—Diles la direccion; el bote era un esquife grande de seis remos, y pertenecia á la policia del rio. El oficial que la mandaba dijo entonces:

—¿Cómo has caido en el agua?

—No sé sino que me echó un hombre que se llama Fleming.

—Así se hace llamar, dijo el oficial. Muchachos, fuerza de remo. Entre otras fechorias se lo acusa de asesino.

Al cabo de un cuarto de hora nos hallábamos al costado de la gabarra: el oficial subió con cuatro hombres, dejando los otros dos en el bote con orden de que permaneciesen allí conmigo. Frio y débil como me encontraba no pude menos de interesarme en la escena, y me encaramé sobre las maromas de popa para enterarme de lo que pasaba. Cuando el oficial y su gente pisaron la cubierta, al primero á quien encontraron fué á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

—¿Qué gente es esta, exclamó animosamente Fleming. ¿Vienen Vds. á ejercer algun acto de piratería con nosotros?

—Nada de eso, repuso el oficial, venimos á hacer un reconocimiento. Déme V. la llave de la cámara, continuó diciendo después de haber empujado la puerta y hallarla cerrada.

—Con mucho gusto, siempre que V. me manifieste autorizacion para hallar V. dentro Fleming; pero estoy seguro de que no hallaré V. dentro Fleming, y si me encuentro á Fleming que se hallaba dos ó tres pasos delante de Marables.

FOLLETIN.

SANTIAGO FIEL.

NOVELA ESCRITA EN INGLES

POR EL CAPITAN MARRYAT.

TRADUCIDA LIBREMENTE AL CASTELLANO.

LIBRO PRIMERO.

CAPITULO VII.

El misterio se hace mas y mas interesante, y yo me resolví y descubrí.—Acuchando las cosas encerradas, me encuentro y mismo encerrado.—Fleming me prueba que su consejo de que aprendiese á nadar no era pueril.

La cámara era ahora el solo objeto de mis pensamientos, y fueron varios los proyectos que fragué en mi imaginacion para entrar en ella. Fátima no codició tanto que se le permitiese la entrada en la temible cámara de Barba-Azul, como yo ansiaba penetrar en los secretos de este oculto receptáculo. Una noche habia desembarcado Fleming, y yo subí desde mi dormitorio. Marables se hallaba sobre cubierta en un tonel de agua, y yo subí desde mi dormitorio. Marables se hallaba sobre cubierta en un tonel de agua, y yo subí desde mi dormitorio. Marables se hallaba sobre cubierta en un tonel de agua, y yo subí desde mi dormitorio.

profundamente dormido: permanecí un rato á su lado al accho; hasta que por fin le oí roncar. Esta era una ocasion que no debia perderse: empujé suavemente la puerta de la cámara, entornada á la sazón, y cedí. Aunque no temia tanto á Marables, caso de ser sorprendido, como á Fleming, al acabar de abrir la puerta me latia fuertemente el corazon y se me alojaban las piernas: detúveme antes de seguir para tomar aliento y volver á observar á Marables: no se movia entre pues y cerré la puerta. Lo primero que hice fue coger la luz sobre la mesa y empecé el reconocimiento. A un lado estaban las dos camas de Marables y de Fleming, que ya antes habia visto de una ojeada: frente de las camas habia dos arcaes que servian de asiento. Levanté la tapa que encajaba con mucha fuerza, contenian tres armarios. Abrí el del centro y contenia vajilla, vasos, cuchillos y tenedores. Fui á abrir el otro que estaba á estribor y le encontré cerrado, pero tenia la llave puesta: di la vuelta con sumo cuidado, pero siendo buena su cerradura, sonó muy fuerte: detúveme lleno de miedo, pero Marables seguia durmiendo. El armario tenia tres cajones y cada uno de ellos lleno de cucharas, tenedores, cazos, todo de plata, revueltos con relojes, brazaletes y una infinidad de alhajas: todos estos objetos estaban marcados con un signo particular. Desandando hacer un completo escrutinio, y alentado por mi descubrimiento, me volví hacia el armario opuesto al lado de babor, y le abrí: este contenia pañuelos de seda de todas clases, encajes, velos y otros géneros de mucho valor: el último cajon contenia tres pares de pistolas. Ya estaba satisfecha mi curiosidad, y cerrando el último armario me iba á retirar, cuando me acordé que no habia vuelto á coger el primero, y para evitar que hallándole abierto sospechasen mi visita, di vuelta á la llave, la cual hizo un ruido mas fuerte que la primera vez. En esto oí á Marables sobre cubierta que habia despertado: en un momento soplé la luz y me quedé inmóvil. Levanté á Marables, di una vuelta á dos, miré á la puerta de la cámara que se hallaba cerrada y la abrí un poco. No

tando que no habia luz, y creyendo sin duda que se habia consumido, volví á cerrar con llave para mi conflicto. Héme pues aquí encerrado hasta la llegada de Fleming y entregado á su discrecion. ¿Y qué partido tomar en semejante conflicto? Por último, me decidí á llamar á Marables, pues temia menos su colera que la de Fleming. Entonces me ocurría que seria fácil que volviere á la cámara á encender la luz, y que al entrar él por un lado, podria yo, á favor de la oscuridad, salir por otro. Esta frívola esperanza me detrajó por algun tiempo de llamarle. Por último, me decidí á hacerlo, ya iba hacia la puerta cuando sentí ruido de remos: detúveme de nuevo, empecé á temblar, el bote se hallaba al costado, y oí á Fleming saltar sobre cubierta.

—Pronto, dijo á Marables dirigiéndose hacia la puerta de la cámara y empujándola; no tenemos tiempo que perder, arriba con los sacos y todo lo demás al agua. Dos de ellos nos han delatado, y estamos vendidos.

Después tomó la llave que le alargó Marables y abrió la puerta: entró Fleming y sentóse en el arca del costado de estribor, yo habia dejado la palmatoria sobre la mesa. Siguió Marables y se sentó en el arca de babor; la fuga era imposible. Con corazon palpitante permanecí silencioso aguardando mi destino. Al mismo tiempo Fleming sacó del bolsillo la caja de los fósforos: oí el tip tap que produjo al abrirla, y de repente la llama pajiza, iluminando la estancia, me descubrió á su vista. Al verme Fleming dió un salto, se le cayó la luz de la mano, y nos quedamos otra vez á oscuras; pero nada debia esperar de la oscuridad. Habia sido descubierta.

—Santiago! exclamó Marables.

—No vivirá para contarlo, añadió Fleming con voz firme, y sacando otro fósforo encendió la luz. Ven, dijo Fleming con fiereza, fuera de la cámara inmediatamente.

Preparéme á obedecerle. Salí Fleming, y yo iba siguiéndole arriado á la mesa, cuando Marables se interpuso.

—Detente Fleming, ¿qué vas á hacer?

—A hacerle callar, repuso Fleming.

—Pero ¡no cometerás un asesinato! exclamó Marables temblando de pies á cabeza. No por Dios, no te atreverás á hacerlo.

—¡Que no me atrevere!, dices, Marables! Pero es inútil el hablar: uno de los dos ha de morir; su vida ó la mia, y yo no quiero pagar por darle gusto.

—No le mates, por Dios, Fleming, no lo consintiré! exclamó Marables cogiéndome del brazo y atrayéndome con fuerza hacia sí.

—Yo añadiré mi resistencia á la de Marables, pero viendo Fleming que cortia riesgo de ser vencido, sacó del bolsillo una pistola y dió con ella un golpe en la cebeza de Marables que cayó en el suelo sin sentido. Entonces, tirando la pistola, me asió de ambos brazos y me sacó arrastrando de la cámara. Yo era fuerte, pero no tanto como él; de nada sirvió mi resistencia, pues por grados me fué acreando á la borda y cogiéndome del cogote me lanzó á la oscura y rápida corriente del rio. Afortunadamente para mí la amenaza de Fleming en nuestra primera entrevista me indujo á aprender á nadar, y mas afortunado aun por hallarme sin mas ropa que la camisa con la que habia subido á cubierta. Con todo y con eso me vi arrastrado por la marea antes que pudiese manejarla y hasta tal distancia que Fleming, probablemente en observacion, no me distinguiria cuando salí á flor de agua. Sin embargo, tenia muy pocas esperanzas de salvarme en una noche tan oscura, y faltándome para llegar á la orilla cerca de un cuarto de milla. Esforzábame para mantenerme sobre el agua, cuando oí ruido de remos: después de uno ó dos segundos, los vi pasar sobre mi cabeza. Entonces alargué los brazos y me así del último de ellos gritando al mismo tiempo; socorro, socorro!

—¡Qué demonios es eso! Remos, alto! Alguien se ahoga, exclamó el remero desarmado por mí.

Detúvome el bote, y empezaron á tirar del remo á que me habia asido, y entonces me retiré del remo á que me habian dejado sin aliento: así fué que hasta

que me cubrieron con un ropón y me echaron en la boca unas gotas de licor, no pude hablar palabra. Preguntáronme á qué buque pertenecia.

—A la gabarra Polly.

—A lo que vamos buscando! ¿Hacia dónde se halla, mico?

—Diles la direccion; el bote era un esquife grande de seis remos, y pertenecia á la policia del rio. El oficial que la mandaba dijo entonces:

—¿Cómo has caido en el agua?

—No sé sino que me echó un hombre que se llama Fleming.

zaban de una merecida fama, sin sujetarlas a los ejercicios de oposicion exigidos por anteriores reglamentos. Esta no se consideró tampoco en los planes de 1845 y de 1847 como el único medio de ingresar en el profesorado, sino que además se abrió la puerta de tan noble profesion a los hombres de mérito reconocido, ya por sus largos servicios prestados en la enseñanza, ya por la publicación de obras científicas y literarias clasificadas convenientemente. Pero después que el plan de 1850 y el reglamento de 1852 exigieron las oposiciones como circunstancia única y necesaria para la provision de cátedras anteriores al grado de licenciado, y solo establecieron excepciones transitorias en favor de los agregados que, teniendo las calidades para ser catedráticos, y habiendo servido cierto número de años, hubiesen sido propuestos por el Real Consejo de Instruccion pública, quedó aun mas restringida la accion del gobierno para el nombramiento de profesores.

Debia creerse, señora, que las disposiciones de este plan serian fielmente cumplidas, y que a lo mas se harian excepciones especialissimas en favor de aquellas personas de tan eminentes servicios académicos, de capacidad tan alta y reconocida, de talentos tan privilegiados, que hicieran acallar las censuras y justificar en cierto modo la infraccion de los reglamentos. Pero desgraciadamente se ha convertido en regla lo que solo se podría dispensar como excepcion; y los numerosos nombramientos verificados sin las condiciones y requisitos legales, han dado lugar a las mas justas y amargas quejas, y puesto al gobierno en el caso de tener que adoptar una eficaz resolucion. Esta no puede ser otra que la de declarar vacantes, y sacar desde luego a oposicion, las cátedras de facultades é institutos, así como tambien los empleos facultativos del ramo de la enseñanza, provistos con posterioridad al 28 de agosto de 1850, sin las condiciones reclamadas por el plan y reglamento vigentes. Esta medida podrá parecer severa; pero en realidad es justa, moralizadora, imprescindible y de reparacion. En su consecuencia, el ministro que suscribe tiene la honra de proponer a V. M. el adjunto real decreto.

Madrid 9 de setiembre de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—José Alonso.

REAL DECRETO.

Atendiendo a las razones que me ha espuesto mi ministro de Gracia y Justicia, vengo decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Quedan sin efecto los nombramientos de catedráticos de facultades y de institutos, hechos con posterioridad al 28 de agosto de 1850, en personas que no reuman los requisitos señalados en el plan vigente de estudios, y que no hayan obtenido las cátedras por los medios que el mismo plan y reglamento prescriben.

Art. 2.º Se declaran comprendidos en la disposicion anterior a los que hayan obtenido empleos facultativos en el ramo de la enseñanza pública sin haber dado las pruebas de idoneidad exigidas por los reglamentos.

Art. 3.º Los catedráticos comprendidos en el caso del art. 1.º continuaran con el carácter de interinos hasta que las cátedras que desempeñan se provean por rigurosa oposicion, la cual se anunciará a la mayor brevedad por edictos, y en los períodos oficiales.

Dado en Palacio a nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Señora: Desde la creacion de la Bolsa de Madrid se ha venido reconociendo su necesidad, importancia é influencia en la prosperidad y fomento del comercio; y sin embargo, tan útil institucion no ha sido establecida sobre la sólida base de una ley votada en Cortes.

Lamentable es la falta de tan esencial requisito, y por esto ha sido una de las primeras resoluciones que el ministro que suscribe ha tenido el honor de proponer a V. M. el nombramiento de una comision, encargandola la formacion del correspondiente proyecto de ley acerca de tan interesante materia.

Sin duda que por este medio las próximas Cortes podrán ocuparse de esta parte de la legislacion comercial, pero entretanto se venian numerosas exposiciones, no todas infundadas, sobre las consecuencias y efectos de las disposiciones vigentes en la Bolsa, y como estas tienen solo el carácter de transitorias e carecen de la solemnidad de una ley, es constitucionalmente posible y necesario en justicia resolver tan reiteradas instancias.

Precisamente por respecto a la legalidad, debe el gobierno no crear embarazos ni derechos que el poder legislativo tuviera que considerar ó atender, aun cuando fuese contrariando las prescripciones de la ciencia mercantil y los consejos de la experiencia.

En tal concepto, lejos de incurrir el gobierno en el hecho que ha observado de que las disposiciones sobre Bolsa no hayan sido depuradas por el examen y discusion de las Cortes, deja a estas mas expeditas sus facultades suspendiendo, en cuanto la razon y la conveniencia lo permitan, una de las medidas mas importantes del último real decreto dictado sobre la Bolsa de Madrid en 8 de febrero próximo pasado.

Afortunadamente esta disposicion no ha tenido cabal cumplimiento en la parte relativa al derecho de presentacion que se confiere a los agentes que dimitan sus oficios, ó a los herederos de aquellos que mueran hallándose en el desempeño de los mismos oficios, pues ni han ocurrido casos de esta clase, ni los actuales agentes de Bolsa han tenido necesidad alguna de reconocer semejante derecho; y sin perjuicio de su importancia y conveniencia, existe sin duda esta última, tratándose de suspender los efectos de una medida, tanto mas interesante, cuanto que se roza con leyes generales del reino.

Lo dispuesto en el citado decreto de la Bolsa de sobre dominacion de efectos públicos, no ha introducido alteracion alguna en las disposiciones anteriores; pero es preciso reconocer que en ninguna de ellas se habia definido lo que propia y mercantilmente debe entenderse por efectos públicos y comerciales.

Su clasificacion ha de corresponder igualmente a las Cortes, por lo mismo que una mala inteligencia del art. 3.º párrafo 2.º del real decreto, repetidamente citado, ha dado lugar a que se crea contrario a derechos adquiridos y consignados en leyes espresas.

La de organizacion del Banco español de San Fernando y de las sociedades por acciones, confiere a los corredores de comercio la facultad de negociar los títulos de dichas compañías anónimas, siendo estos mismos valores objeto de la contratacion de la Bolsa por el art. 2.º de dicho real decreto; y como despues no se enumeran en el art. 5.º, es indudable que las referidas acciones de sociedades mercantiles no tienen por la legislacion actual el carácter de efectos públicos.

Sin embargo han ocurrido dudas, y sin perjuicio de su solucion, por el respeto sinceramente invocado hacia el poder legislativo, corresponde declarar la inteligencia del decreto vigente, y al efecto puden invocarse principios generales del derecho mercantil, y la regla indicada de buena interpretacion, pues que una prescripcion dudosa se explica por la mas esplicita y por el sentido en totalidad del mismo real decreto de la Bolsa de Madrid.

EXPOSICION A. S. M.

Señora: Creadas las presidencias de sala en el Tribunal Supremo de Justicia y en las audiencias del reino, se formaron con los magistrados que las obtienen, el presidente, regentes y fiscales, una junta en cada uno de esos tribunales, que se tituló de gobierno. Atribuyósele el conocimiento y resolucion de todos aquellos negocios que anteriormente se trataban en audiencia ó tribunal pleno, y díoseles además el encargo de vigilar sobre la conducta de los magistrados y jueces que les eran respectivamente inferiores. Sin que sea necesario manifestar hasta qué punto podía estenderse esta vigilancia, abusarse de ella, bastará decir que residió la suscripción de los magistrados y de los jueces; lastimó la delicadeza, y ofendió el pundonor proverbial de la magistratura española, que para ser proba, decorosa y morigerada, jamás habia necesitado que se vigilasen sus acciones y conducta por magistrados especiales elegidos al efecto.

Trálose más adelante de perfeccionar el establecimiento de las juntas de gobierno; y por Real decreto de 28 de octubre de 1853, se les dieron secretarías con categoría de jueces de término, en reemplazo de los relatores de gobierno y de los secretarios-archiveros de los tribunales, asignándoseles primero tan solamente los sueldos que disfrutaban los funcionarios a quienes habian sustituido, y elevando despues sus dotaciones a la cantidad de 20,000 rs. anuales a cada uno.

No por esto se mejoró la institucion: esto solo sirvió para que los jueces destinados a las secretarías de las audiencias, considerasen estos destinos como un medio de adelantar mas rápidamente en su carrera, sin cesar de perfeccionar sus conocimientos con el desempeño de los juzgados de término, en que los negocios son por lo comun de mayor importancia que en los de entrada y ascenso.

Todos estos inconvenientes, y el innecesario recargo al Tesoro de los sueldos de los secretarios y gastos de los secretarías, desaparecieron suprimiendo las juntas de gobierno y sus dependencias, sin que por ello se lastimase el servicio público, ni relajase la disciplina y buena conducta de los funcionarios de justicia.

El Tribunal Supremo y las audiencias despacharán en pleno, con la reunion de mayores luces, los negocios de esta atribucion, y volarán con su acostumbrada imparcialidad sobre sus respectivos inferiores. No perjudicará esto tampoco al despacho de los demás negocios del conocimiento particular de las salas, ya por-

EXPOSICION A. S. M.

Señora: Desde la creacion de la Bolsa de Madrid se ha venido reconociendo su necesidad, importancia é influencia en la prosperidad y fomento del comercio; y sin embargo, tan útil institucion no ha sido establecida sobre la sólida base de una ley votada en Cortes.

Lamentable es la falta de tan esencial requisito, y por esto ha sido una de las primeras resoluciones que el ministro que suscribe ha tenido el honor de proponer a V. M. el nombramiento de una comision, encargandola la formacion del correspondiente proyecto de ley acerca de tan interesante materia.

Sin duda que por este medio las próximas Cortes podrán ocuparse de esta parte de la legislacion comercial, pero entretanto se venian numerosas exposiciones, no todas infundadas, sobre las consecuencias y efectos de las disposiciones vigentes en la Bolsa, y como estas tienen solo el carácter de transitorias e carecen de la solemnidad de una ley, es constitucionalmente posible y necesario en justicia resolver tan reiteradas instancias.

Precisamente por respecto a la legalidad, debe el gobierno no crear embarazos ni derechos que el poder legislativo tuviera que considerar ó atender, aun cuando fuese contrariando las prescripciones de la ciencia mercantil y los consejos de la experiencia.

En tal concepto, lejos de incurrir el gobierno en el hecho que ha observado de que las disposiciones sobre Bolsa no hayan sido depuradas por el examen y discusion de las Cortes, deja a estas mas expeditas sus facultades suspendiendo, en cuanto la razon y la conveniencia lo permitan, una de las medidas mas importantes del último real decreto dictado sobre la Bolsa de Madrid en 8 de febrero próximo pasado.

Afortunadamente esta disposicion no ha tenido cabal cumplimiento en la parte relativa al derecho de presentacion que se confiere a los agentes que dimitan sus oficios, ó a los herederos de aquellos que mueran hallándose en el desempeño de los mismos oficios, pues ni han ocurrido casos de esta clase, ni los actuales agentes de Bolsa han tenido necesidad alguna de reconocer semejante derecho; y sin perjuicio de su importancia y conveniencia, existe sin duda esta última, tratándose de suspender los efectos de una medida, tanto mas interesante, cuanto que se roza con leyes generales del reino.

Lo dispuesto en el citado decreto de la Bolsa de sobre dominacion de efectos públicos, no ha introducido alteracion alguna en las disposiciones anteriores; pero es preciso reconocer que en ninguna de ellas se habia definido lo que propia y mercantilmente debe entenderse por efectos públicos y comerciales.

Su clasificacion ha de corresponder igualmente a las Cortes, por lo mismo que una mala inteligencia del art. 3.º párrafo 2.º del real decreto, repetidamente citado, ha dado lugar a que se crea contrario a derechos adquiridos y consignados en leyes espresas.

La de organizacion del Banco español de San Fernando y de las sociedades por acciones, confiere a los corredores de comercio la facultad de negociar los títulos de dichas compañías anónimas, siendo estos mismos valores objeto de la contratacion de la Bolsa por el art. 2.º de dicho real decreto; y como despues no se enumeran en el art. 5.º, es indudable que las referidas acciones de sociedades mercantiles no tienen por la legislacion actual el carácter de efectos públicos.

Sin embargo han ocurrido dudas, y sin perjuicio de su solucion, por el respeto sinceramente invocado hacia el poder legislativo, corresponde declarar la inteligencia del decreto vigente, y al efecto puden invocarse principios generales del derecho mercantil, y la regla indicada de buena interpretacion, pues que una prescripcion dudosa se explica por la mas esplicita y por el sentido en totalidad del mismo real decreto de la Bolsa de Madrid.

que el tiempo que invierten en aquellos no deberá contarse en las horas de sesion de los tribunales, ya porque en adelante no deberán vacar en los juives de cada semana como lo verifican hoy.

Convenido el ministro que suscribe por una muy larga experiencia de todo cuanto deja espuesto, tiene el honor de presentar a la aprobacion de V. M., y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 9 de setiembre de 1854.—A. L. R. P. de V. M.—José Alonso.

REAL DECRETO.

Atendidas las razones que, de acuerdo con mi Consejo de ministros, me ha espuesto el de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Quedan desde luego suprimidas las juntas de gobierno establecidas en el Tribunal Supremo de Justicia y audiencias del reino, como así bien las secretarías de las mismas juntas.

Art. 2.º Los negocios de la atribucion de las juntas que se suprimen, se devolverán al Tribunal de audiencias, que los tratarán y determinarán en pleno con arreglo a lo que estaba prescrito antes del establecimiento de aquellas juntas.

Art. 3.º Para que el despacho de los negocios de la dotacion respectiva de las salas del Tribunal Supremo y de las audiencias no sufra el menor retraso, se suprima la vacacion de los jueves de cada semana; y además, el tiempo que se invierta en el despacho de pleito, no se imputará en las horas señaladas para las sesiones de aquellos tribunales.

Art. 4.º Me reservo utilizar los servicios de los secretarios de las juntas de gobierno que cesan por virtud de este mi real decreto.

Dado en Palacio a nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Señora: Desde la creacion de la Bolsa de Madrid se ha venido reconociendo su necesidad, importancia é influencia en la prosperidad y fomento del comercio; y sin embargo, tan útil institucion no ha sido establecida sobre la sólida base de una ley votada en Cortes.

Lamentable es la falta de tan esencial requisito, y por esto ha sido una de las primeras resoluciones que el ministro que suscribe ha tenido el honor de proponer a V. M. el nombramiento de una comision, encargandola la formacion del correspondiente proyecto de ley acerca de tan interesante materia.

Sin duda que por este medio las próximas Cortes podrán ocuparse de esta parte de la legislacion comercial, pero entretanto se venian numerosas exposiciones, no todas infundadas, sobre las consecuencias y efectos de las disposiciones vigentes en la Bolsa, y como estas tienen solo el carácter de transitorias e carecen de la solemnidad de una ley, es constitucionalmente posible y necesario en justicia resolver tan reiteradas instancias.

Precisamente por respecto a la legalidad, debe el gobierno no crear embarazos ni derechos que el poder legislativo tuviera que considerar ó atender, aun cuando fuese contrariando las prescripciones de la ciencia mercantil y los consejos de la experiencia.

En tal concepto, lejos de incurrir el gobierno en el hecho que ha observado de que las disposiciones sobre Bolsa no hayan sido depuradas por el examen y discusion de las Cortes, deja a estas mas expeditas sus facultades suspendiendo, en cuanto la razon y la conveniencia lo permitan, una de las medidas mas importantes del último real decreto dictado sobre la Bolsa de Madrid en 8 de febrero próximo pasado.

Afortunadamente esta disposicion no ha tenido cabal cumplimiento en la parte relativa al derecho de presentacion que se confiere a los agentes que dimitan sus oficios, ó a los herederos de aquellos que mueran hallándose en el desempeño de los mismos oficios, pues ni han ocurrido casos de esta clase, ni los actuales agentes de Bolsa han tenido necesidad alguna de reconocer semejante derecho; y sin perjuicio de su importancia y conveniencia, existe sin duda esta última, tratándose de suspender los efectos de una medida, tanto mas interesante, cuanto que se roza con leyes generales del reino.

Lo dispuesto en el citado decreto de la Bolsa de sobre dominacion de efectos públicos, no ha introducido alteracion alguna en las disposiciones anteriores; pero es preciso reconocer que en ninguna de ellas se habia definido lo que propia y mercantilmente debe entenderse por efectos públicos y comerciales.

Su clasificacion ha de corresponder igualmente a las Cortes, por lo mismo que una mala inteligencia del art. 3.º párrafo 2.º del real decreto, repetidamente citado, ha dado lugar a que se crea contrario a derechos adquiridos y consignados en leyes espresas.

La de organizacion del Banco español de San Fernando y de las sociedades por acciones, confiere a los corredores de comercio la facultad de negociar los títulos de dichas compañías anónimas, siendo estos mismos valores objeto de la contratacion de la Bolsa por el art. 2.º de dicho real decreto; y como despues no se enumeran en el art. 5.º, es indudable que las referidas acciones de sociedades mercantiles no tienen por la legislacion actual el carácter de efectos públicos.

Sin embargo han ocurrido dudas, y sin perjuicio de su solucion, por el respeto sinceramente invocado hacia el poder legislativo, corresponde declarar la inteligencia del decreto vigente, y al efecto puden invocarse principios generales del derecho mercantil, y la regla indicada de buena interpretacion, pues que una prescripcion dudosa se explica por la mas esplicita y por el sentido en totalidad del mismo real decreto de la Bolsa de Madrid.

Artículo 1.º Quedan desde luego suprimidas las juntas de gobierno establecidas en el Tribunal Supremo de Justicia y audiencias del reino, como así bien las secretarías de las mismas juntas.

Art. 2.º Los negocios de la atribucion de las juntas que se suprimen, se devolverán al Tribunal de audiencias, que los tratarán y determinarán en pleno con arreglo a lo que estaba prescrito antes del establecimiento de aquellas juntas.

Art. 3.º Para que el despacho de los negocios de la dotacion respectiva de las salas del Tribunal Supremo y de las audiencias no sufra el menor retraso, se suprima la vacacion de los jueves de cada semana; y además, el tiempo que se invierta en el despacho de pleito, no se imputará en las horas señaladas para las sesiones de aquellos tribunales.

Art. 4.º Me reservo utilizar los servicios de los secretarios de las juntas de gobierno que cesan por virtud de este mi real decreto.

Dado en Palacio a nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Señora: Desde la creacion de la Bolsa de Madrid se ha venido reconociendo su necesidad, importancia é influencia en la prosperidad y fomento del comercio; y sin embargo, tan útil institucion no ha sido establecida sobre la sólida base de una ley votada en Cortes.

Lamentable es la falta de tan esencial requisito, y por esto ha sido una de las primeras resoluciones que el ministro que suscribe ha tenido el honor de proponer a V. M. el nombramiento de una comision, encargandola la formacion del correspondiente proyecto de ley acerca de tan interesante materia.

Sin duda que por este medio las próximas Cortes podrán ocuparse de esta parte de la legislacion comercial, pero entretanto se venian numerosas exposiciones, no todas infundadas, sobre las consecuencias y efectos de las disposiciones vigentes en la Bolsa, y como estas tienen solo el carácter de transitorias e carecen de la solemnidad de una ley, es constitucionalmente posible y necesario en justicia resolver tan reiteradas instancias.

Precisamente por respecto a la legalidad, debe el gobierno no crear embarazos ni derechos que el poder legislativo tuviera que considerar ó atender, aun cuando fuese contrariando las prescripciones de la ciencia mercantil y los consejos de la experiencia.

En tal concepto, lejos de incurrir el gobierno en el hecho que ha observado de que las disposiciones sobre Bolsa no hayan sido depuradas por el examen y discusion de las Cortes, deja a estas mas expeditas sus facultades suspendiendo, en cuanto la razon y la conveniencia lo permitan, una de las medidas mas importantes del último real decreto dictado sobre la Bolsa de Madrid en 8 de febrero próximo pasado.

Afortunadamente esta disposicion no ha tenido cabal cumplimiento en la parte relativa al derecho de presentacion que se confiere a los agentes que dimitan sus oficios, ó a los herederos de aquellos que mueran hallándose en el desempeño de los mismos oficios, pues ni han ocurrido casos de esta clase, ni los actuales agentes de Bolsa han tenido necesidad alguna de reconocer semejante derecho; y sin perjuicio de su importancia y conveniencia, existe sin duda esta última, tratándose de suspender los efectos de una medida, tanto mas interesante, cuanto que se roza con leyes generales del reino.

Lo dispuesto en el citado decreto de la Bolsa de sobre dominacion de efectos públicos, no ha introducido alteracion alguna en las disposiciones anteriores; pero es preciso reconocer que en ninguna de ellas se habia definido lo que propia y mercantilmente debe entenderse por efectos públicos y comerciales.

Su clasificacion ha de corresponder igualmente a las Cortes, por lo mismo que una mala inteligencia del art. 3.º párrafo 2.º del real decreto, repetidamente citado, ha dado lugar a que se crea contrario a derechos adquiridos y consignados en leyes espresas.

La de organizacion del Banco español de San Fernando y de las sociedades por acciones, confiere a los corredores de comercio la facultad de negociar los títulos de dichas compañías anónimas, siendo estos mismos valores objeto de la contratacion de la Bolsa por el art. 2.º de dicho real decreto; y como despues no se enumeran en el art. 5.º, es indudable que las referidas acciones de sociedades mercantiles no tienen por la legislacion actual el carácter de efectos públicos.

Sin embargo han ocurrido dudas, y sin perjuicio de su solucion, por el respeto sinceramente invocado hacia el poder legislativo, corresponde declarar la inteligencia del decreto vigente, y al efecto puden invocarse principios generales del derecho mercantil, y la regla indicada de buena interpretacion, pues que una prescripcion dudosa se explica por la mas esplicita y por el sentido en totalidad del mismo real decreto de la Bolsa de Madrid.

Artículo 1.º Quedan desde luego suprimidas las juntas de gobierno establecidas en el Tribunal Supremo de Justicia y audiencias del reino, como así bien las secretarías de las mismas juntas.

Art. 2.º Los negocios de la atribucion de las juntas que se suprimen, se devolverán al Tribunal de audiencias, que los tratarán y determinarán en pleno con arreglo a lo que estaba prescrito antes del establecimiento de aquellas juntas.

Art. 3.º Para que el despacho de los negocios de la dotacion respectiva de las salas del Tribunal Supremo y de las audiencias no sufra el menor retraso, se suprima la vacacion de los jueves de cada semana; y además, el tiempo que se invierta en el despacho de pleito, no se imputará en las horas señaladas para las sesiones de aquellos tribunales.

Art. 4.º Me reservo utilizar los servicios de los secretarios de las juntas de gobierno que cesan por virtud de este mi real decreto.

Dado en Palacio a nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Gracia y Justicia, José Alonso.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Señora: Desde la creacion de la Bolsa de Madrid se ha venido reconociendo su necesidad, importancia é influencia en la prosperidad y fomento del comercio; y sin embargo, tan útil institucion no ha sido establecida sobre la sólida base de una ley votada en Cortes.

Lamentable es la falta de tan esencial requisito, y por esto ha sido una de las primeras resoluciones que el ministro que suscribe ha tenido el honor de proponer a V. M. el nombramiento de una comision, encargandola la formacion del correspondiente proyecto de ley acerca de tan interesante materia.

Sin duda que por este medio las próximas Cortes podrán ocuparse de esta parte de la legislacion comercial, pero entretanto se venian numerosas exposiciones, no todas infundadas, sobre las consecuencias y efectos de las disposiciones vigentes en la Bolsa, y como estas tienen solo el carácter de transitorias e carecen de la solemnidad de una ley, es constitucionalmente posible y necesario en justicia resolver tan reiteradas instancias.

Ni podría darse otra inteligencia al referido art. 5.º del real decreto, tantas veces citado, si no habia de ser contrario a leyes espresas, como lo es el Código mercantil y otras votadas en Cortes, como las enunciadas de organizacion del Banco español de San Fernando y de sociedades mercantiles por acciones, que espresamente disponen se negocien dichas acciones como valores comunes de comercio, interviniendo los agentes de Bolsa ó los corredores de comercio.

En fuerza de todas estas razones, y de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, tengo la honra de someter a la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 9 de setiembre de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

REAL DECRETO.

En vista de lo espuesto por mi ministro de Fomento, vengo en decretar lo siguiente.

Artículo 1.º Quedan en suspenso los efectos del art. 45 de mi real decreto de 8 de febrero último sobre organizacion de la Bolsa de comercio de Madrid; y mientras se publica una ley orgánica de aquel establecimiento, se suspende igualmente el nombramiento de agentes de Bolsa, a no ser que quedara reducido a una tercera parte el número de los que han obtenido aquellos oficios; y ocurrido este caso, se proveerán las vacantes de interinidad y con arreglo a disposiciones vigentes.

Art. 2.º Mientras se publica dicha ley orgánica se comprenden en la de dominacion de efectos públicos: Primero. Los que representen créditos contra el Estado, y se hallen reconocidos legalmente como negociables.

Segundo. Los emitidos con garantía prestada por el gobierno, y con obligacion subsidiaria del Estado.

Tercero. Los emitidos por los gobiernos extranjeros, si su negociacion se halla autorizada espresamente.

Dado en Palacio a nueve de setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Fomento, Francisco de Lujan.

MINISTERIO DE ESTADO.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido conceder el Regio decreto, con fecha 2 del actual, a D. Carlos Traub, nombrado vice-cónsul de Austria en Trinidad; a Don Francisco Rogot, nombrado cónsul de Buenos Aires en Matanzas, y a D. Federico Bernal, nombrado cónsul de la Gran Bretaña en esta corte.

En la Gaceta de ayer aparece la subasta verificada ante la junta de la Deuda pública de 200 acciones de carteretas de 2.000 rs. cada una, que deben amortizarse en el presente año, y de las que se omitieron en 51 de agosto de 1852, por valor de 55 millones de reales vellón, a virtud de la autorizacion concedida al gobierno por la ley de 9 de junio de 1846.—El número de las bolas que representan los lotes y el de las acciones que representa cada uno, son los siguientes:

Table with 2 columns: Número de las bolas que representan los lotes, and Idem de las acciones que corresponden a cada lote. It lists various numbers and their corresponding values.

Madrid 7 de setiembre de 1854.—El secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El director general, Fernando de Arizabal.

El cambio fijo por la junta para que sirviese de tipo en la subasta, es el siguiente:

Table with 2 columns: Deuda amortizable de 1.ª clase, and Idem de 2.ª clase. It lists values for different classes of debt.

La contaduría general de la deuda pública inserta el estado demostrativo de los valores ingresados por la emision por creaciones y conversiones en la tesorería de la direccion general durante el mes de julio cuyo extracto es el siguiente:

Table with 2 columns: Deuda amortizable de 1.ª clase, and Idem de 2.ª clase. It lists values for different classes of debt.

Madrid 9 de setiembre de 1854.—El secretario, Angel F. de Heredia.—V. B.—El director general, Fernando de Arizabal.

El cambio fijo por la junta para que sirviese de tipo en la subasta, es el siguiente:

Table with 2 columns: Deuda amortizable de 1.ª clase, and Idem de 2.ª clase. It lists values for different classes of debt.

La contaduría general de la deuda pública inserta el estado demostrativo de los valores ingresados por la emision por creaciones y conversiones en la tesorería de la direccion general durante el mes de julio cuyo extracto es el siguiente:

Table with 2 columns: Deuda amortizable de 1.ª clase, and Idem de 2.ª clase. It lists values for different classes of debt.

La contaduría general de la deuda pública inserta el estado demostrativo de los valores ingresados por la emision por creaciones y conversiones en la tesorería de la direccion general durante el mes de julio cuyo extracto es el siguiente:

Table with 2 columns: Deuda amortizable de 1.ª clase, and Idem de 2.ª clase. It lists values for different classes of debt.

La contaduría general de la deuda pública inserta el estado demostrativo de los valores ingresados por la emision por creaciones y conversiones en la tesorería de la direccion general durante el mes de julio cuyo extracto es el siguiente:

Table with 2 columns: Deuda amortizable de 1.ª clase, and Idem de 2.ª clase. It lists values for different classes of debt.

CREACIONES.

Table with 2 columns: Capital en rs. vn., and Reales vn. It lists financial data for Creaciones.

CONVERSIONES.

Table with 2 columns: Capital en rs. vn., and Reales vn. It lists financial data for Conversiones.

RESUMEN.

Table with 2 columns: Capital en rs. vn., and Reales vn. It lists financial data for Resumen.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 9 DE SETIEMBRE DE 1854.

Table with 2 columns: Capital en rs. vn., and Reales vn. It lists financial data for Banco Español de San Fernando.

PASIVO.

Table with 2 columns: Capital en rs. vn., and Reales vn. It lists financial data for Pasivo.

Madrid 9 de setiembre de 1854.—El interventor general, Juan Stor.—El gobernador, Santillan.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

La Iberia felicita al gobierno por el decreto en cuya virtud se adjudica un premio de 20.000 reales y otras recompensas a los autores de los tres mejores manuales de física, química y mecánica con aplicacion especial a la agricultura y la industria.

Indispensable era, en efecto, dice La Iberia, empujar, por decirlo así, las tareas agrícolas é industriales, despojándolas de ese deplorable espíritu de rutina que tanto contribuye a esterilizar todo trabajo y esfuerzo no iluminados por la luz creadora de la ciencia que penetra cual una fuerza dotada de inmensa actividad en el fondo de ciertos detalles, logra hacerlos producir la posible suma de beneficiosos resultados.

Y no e, este solo el que habrá de reportar al país el real decreto de que nos ocupamos; estimulando además la aficion casi apagada entre nosotros al estudio de las ciencias físico-naturales, influirá poderosamente a abrir nuevos y desconocidos veneres de prosperidad y riqueza en un pueblo docto por causas tan notorias como tristes, la juventud tiene muy escasos platenques abiertos a su digno anhelo de instruccion y sed de brillo. Esta es, por desgracia, una de las causas que explican el por qué ciertas clases son tan inconvenientemente numerosas en España, al paso que otras cuantas con un número tan reducido, que puede dudarse de su existencia.

«¿Siga el gobierno en el loable intento que revela la superior disposicion inserta en la Gaceta de ayer; fomenta en todo con igual celo los grandes y desatendidos intereses del pueblo, como lo ha hecho en otros casos?»

Pero el señor Drumond ansiaba que viese la gabarra al muelle, y despues de haberme dado de comer, pues en todo el día habia pasado nada por mi boca, me despaché en un bote con dos hombres para traerla, llegando a la mañana siguiente. No habiendo sido nombrada aun la persona que debía encargarse del buque, permanecí algunos días en tierra compartiendo el tiempo entre el domine y el Señor Drumond, en cuya casa recibia el mas cariñoso trato, tanto de este señor como de su graciosa hija Sara.

Encontraron por fin un patron para la gabarra, y como permaneci mucho tiempo bajo sus órdenes debí hacer una descripcion particular de él. Habia servido la mayor parte de su vida en la marina real, y hallándose en varios combates generales y singulares, poniendo fin a sus servicios en la de Trafalgar con la pérdida de entubadas piernas, y una pension en lugar del hospital de Greenweb, la que preferia al establecimiento por tener mujer y un hijo; desde entonces trabajó en el río. Era un hombre muy activo y corpolento, y es bien seguro que antes de quedarse sin piernas tendria lo menos seis pies de talla; pero como concibió que podía guardar mejor el equilibrio de su cuerpo cuadrado se parecia a un enano gordo. Tenia la fama, y debo decir que muy merecida, de poseer bellísimo carácter. Su humor siempre era alegre, y un poco aficionado a la bebida, pero el rasgo mas culminante de este hombre consistia en su jovialidad y aficion decidida al canto. Tenia una voz fuerte y sonora; durante el tiempo de su servicio, era la delicia de sus compañeros, cuando el capitán y oficiales le mandaban cantar. Su memoria era grande, y su caudal de canciones inencontrable, al paso que rara vez ó nunca cantaba mas de una ó dos coplas de cada una, cuando venian a pelo

cendido del alto asiento de la imparcial justicia, para convertirse en ciegos ejecutores de los firmes espaldos por el fanatismo político.

El Voto Nacional espone las causas que motivaron la revolución de julio, y como purificadas con esta todas las opiniones, se agruparon alrededor de la bandera que con el lema de Union Liberal, simbolizaba la única idea salvadora y la única capaz también de remover todos los obstáculos que se oponían a la libertad y al bienestar de la patria.

El Diario Español continuando la polémica entablada con el Clamor, contesta al último artículo de este diario, lamentando que le haya obligado a entrar en explicaciones, que antes rehusó dar, pero que ahora son necesarias para fijar bien los hechos.

Ha entendido por consiguiente mal nuestro colega el sentido de nuestro artículo de antes de ayer, y la índole y extensión de las cuestiones a que pueden dar lugar los hechos que contena.

Ha podido la redacción de un periódico que se llama concertado con otros para combatir el sistema y las ideas patrocinadas por un gobierno, y de los cuales formaban una parte muy esencial el abuso en la distribución de los puestos públicos, dar semejante ejemplo de inconsecuencia, y contribuir a que se autorice la idea de que aquí no se pelea por los principios, sino por los destinos públicos?

Ha podido la redacción de un periódico que se llama concertado con otros para combatir el sistema y las ideas patrocinadas por un gobierno, y de los cuales formaban una parte muy esencial el abuso en la distribución de los puestos públicos, dar semejante ejemplo de inconsecuencia, y contribuir a que se autorice la idea de que aquí no se pelea por los principios, sino por los destinos públicos?

Ha podido la redacción de un periódico que se llama concertado con otros para combatir el sistema y las ideas patrocinadas por un gobierno, y de los cuales formaban una parte muy esencial el abuso en la distribución de los puestos públicos, dar semejante ejemplo de inconsecuencia, y contribuir a que se autorice la idea de que aquí no se pelea por los principios, sino por los destinos públicos?

Ha podido la redacción de un periódico que se llama concertado con otros para combatir el sistema y las ideas patrocinadas por un gobierno, y de los cuales formaban una parte muy esencial el abuso en la distribución de los puestos públicos, dar semejante ejemplo de inconsecuencia, y contribuir a que se autorice la idea de que aquí no se pelea por los principios, sino por los destinos públicos?

Ha podido la redacción de un periódico que se llama concertado con otros para combatir el sistema y las ideas patrocinadas por un gobierno, y de los cuales formaban una parte muy esencial el abuso en la distribución de los puestos públicos, dar semejante ejemplo de inconsecuencia, y contribuir a que se autorice la idea de que aquí no se pelea por los principios, sino por los destinos públicos?

Ha podido la redacción de un periódico que se llama concertado con otros para combatir el sistema y las ideas patrocinadas por un gobierno, y de los cuales formaban una parte muy esencial el abuso en la distribución de los puestos públicos, dar semejante ejemplo de inconsecuencia, y contribuir a que se autorice la idea de que aquí no se pelea por los principios, sino por los destinos públicos?

Ha podido la redacción de un periódico que se llama concertado con otros para combatir el sistema y las ideas patrocinadas por un gobierno, y de los cuales formaban una parte muy esencial el abuso en la distribución de los puestos públicos, dar semejante ejemplo de inconsecuencia, y contribuir a que se autorice la idea de que aquí no se pelea por los principios, sino por los destinos públicos?

Ha podido la redacción de un periódico que se llama concertado con otros para combatir el sistema y las ideas patrocinadas por un gobierno, y de los cuales formaban una parte muy esencial el abuso en la distribución de los puestos públicos, dar semejante ejemplo de inconsecuencia, y contribuir a que se autorice la idea de que aquí no se pelea por los principios, sino por los destinos públicos?

Ha podido la redacción de un periódico que se llama concertado con otros para combatir el sistema y las ideas patrocinadas por un gobierno, y de los cuales formaban una parte muy esencial el abuso en la distribución de los puestos públicos, dar semejante ejemplo de inconsecuencia, y contribuir a que se autorice la idea de que aquí no se pelea por los principios, sino por los destinos públicos?

Ha podido la redacción de un periódico que se llama concertado con otros para combatir el sistema y las ideas patrocinadas por un gobierno, y de los cuales formaban una parte muy esencial el abuso en la distribución de los puestos públicos, dar semejante ejemplo de inconsecuencia, y contribuir a que se autorice la idea de que aquí no se pelea por los principios, sino por los destinos públicos?

Ha podido la redacción de un periódico que se llama concertado con otros para combatir el sistema y las ideas patrocinadas por un gobierno, y de los cuales formaban una parte muy esencial el abuso en la distribución de los puestos públicos, dar semejante ejemplo de inconsecuencia, y contribuir a que se autorice la idea de que aquí no se pelea por los principios, sino por los destinos públicos?

De lo que se ha dicho resulta siempre, sin embargo, que cualesquiera que sean las atenuaciones que el interés propio aplique a los hechos, la conducta observada por El Clamor Público en el caso presente, no puede resistir la comparación con ninguna de las que han seguido los demás periódicos afiliados en la liga de la prensa, todos los cuales han reconocido por fortuna un límite prudente a las naturales aspiraciones de la ambición, y al deseo también plausible de prestar servicios en una posición oficial holgada.

La Epoca se pronuncia en contra de la disminución del ejército, y aun llega a decir que el ministerio precisa llamar a las armas los reemplazos del año corriente y del próximo. He aquí algunos de los principales párrafos del artículo de nuestro colega:

«Economías haganse enhorabuena todas las que corten los abusos, los despilfarros, los desórdenes de la administración militar, establezca-se un riguroso sistema, una claridad tan diáfana como pueda apretarse; pero no llevemos la exageración hasta privarnos de los que han de ser nuestros defensores naturales, y conserven puro y glorioso el nombre de nuestra patria, íntegro su territorio. Un solo soldado que hoy se disminuyera, lo necesitaríamos mañana, tal vez cuando fuera tarde: no vacilemos, pues, en dar ejemplo de previsión y patriotismo, confiando en la prudencia de los dignos patriotas que se hallan al frente de la gobernación del Estado.»

En cuanto a los que opinan por la abolición del actual sistema de reemplazos, nada les dice el ejemplo de lo que hoy está sucediendo. No vemos ofrecer premios de alguna importancia a los soldados que solo por un año quieren reemplazarse y sin embargo es insignificante el número de los que se presentan? No ha sido infructuoso casi siempre el llamamiento a enanches voluntarios? Pues si esto es cierto, ¿con qué gante habríamos de poblar las filas del ejército, una vez abolidas las quintas?»

«Las movilizaciones en que algunos libran sus esperanzas son infinitamente más costosas al estado, y arrebatarian a la agricultura y a la industria brazos inespertos para el manejo de las armas y cuya falta sería otro germen más de decadencia entre los muchos que desgraciadamente tenemos que combatir.»

Discurriendo la España sobre los motivos que Mr. Soulé haya tenido para abandonar la capital y las consecuencias que esto pueda tener, se espresa así:

«Hemos dicho que el representante de los Estados Unidos ha abandonado su puesto cuando su presencia en Madrid parecía indispensable: ¿Habría necesidad de demostrarlo? Entre el gobierno de España y el de la Unión, hay una negociación pendiente: la cuestión del Black-Warrior; ¿quién la sigue? ¿el secretario de la legación? Para tratar de ciertas cuestiones, todas las cuestiones internacionales, se necesita la investidura de ministro; si otra cosa fuese, en vez de ministros en los actos extranjeros, habría solo secretarios de legación. Los secretarios se encargan de las legaciones cuando las relaciones internacionales siguen su curso práctico y ordinario: en caso de un conflicto, por ligero que sea, el ministro, que es el verdadero representante, tiene que estar en su puesto. ¿Es que la cuestión del Black-Warrior está terminada? Esta cuestión, como todas las cuestiones de su índole, se terminan de estos tres modos: ó por mutua avenencia, ó por abandono de la cuestión, ó por formal rompimiento, y hasta ahora de ninguna de estas cosas tenemos noticia.»

Lo más natural y lo más honroso para los Estados Unidos, era el abandono de la cuestión, que el gobierno anglo-americano hubiese renunciado a sus injustas pretensiones; pero en el lenguaje del presidente Pierce, en el mensaje que sobre este particular dirigió al Congreso, se ve bien claro que la tenacidad en las reclamaciones es tan grande como la injusticia. El gobierno de la Unión, al menos por ahora, no parece dispuesto a ceder, el gobierno español no puede dar una satisfacción que le deprimiera y sentaría un precedente funesto para el porvenir de nuestras relaciones con el gobierno de Washington. Por consiguiente, a lo que sin duda vamos a parar, y así nos lo hace presumir la ausencia, ya que no podemos decir todavía retirado, de Mr. Soulé, es a un formal rompimiento. ¿Y ante esta eventualidad probable, y al parecer próxima, deberá el gobierno español aparentar con la debilidad de una satisfacción que teme la guerra? Lejos de eso, ante esa eventualidad, lo que conviene mejor que nunca es el vigor, la energía. No gustamos de necios alardes, ni de baldronadas intempestivas que no revelan siempre entereza, pero creemos que es siempre de buen efecto una actitud digna, firme y resuelta. No estamos por desahar peligros, pero cuando no pueden evitarse por medios decorosos, el huírlos con cobardía es de todo lo peor.»

Aunque sea duro el consuelo, El Siglo XXI manifiesta que nuestra revolución ha dejado de existir, muerta en flor como un árbol maldito sin haber dado de sí fruto ninguno. La poca actividad del gobierno, sugiere a nuestro colega las siguientes reflexiones:

«Hombres probos, rectos y entendidos, poseedores además de la confianza general, rigen los destinos de la patria. Fuerza moral tienen sobrada para gobernar: fuerza física tienen la que basta para restablecer el orden público: la opinión les auxilia; la necesidad es premiosa; el momento es oportuno: la revolución se salva si gobiernan: la revolución, ellos, la patria, todo se pierde si permanecen inactivos.»

Y permanecen; porque gobernar es consistir a las autoridades subalternas a no girar sino en la órbita de la ley; es hacer obedecer a la ley a los gobernantes y a los gobernados; es asegurar el respeto a la autoridad, y el respeto a los derechos individuales; es mantener a cada cosa en su sitio, a cada hombre en su puesto; es velar por todos, proveer a todo, protegerlo todo.

Y vemos con dolor que, a ciencia y paciencia del gobierno, en unas provincias obran sin sujeción a la ley los gobernadores; en otras sin sujeción a la ley, y con menoscabo de los gobernadores, las juntas; y en cuales, burlándose de las juntas, de los gobernadores, del gobierno supremo y de las leyes, los pueblos vuelven al estado salvaje, en que todo se decide por la fuer-

za con olvido absoluto de la justicia y del derecho.

«Pues ahora bien: ni es esta la revolución que se nos anunciaba como redentora de la moral hollada, de las leyes violadas, y de la libertad encarnecida; ni este el gobierno que contrajo el deber de cumplir por su parte, y hacer que por parte de todos se cumplieren los santos propósitos del alzamiento nacional.»

La Unión Liberal, contestando al Espectador clasifica del siguiente modo la división del partido moderado, y la parte de este partido, que según nuestro colega, puede entrar en La Unión. Denomina a estas dos fracciones moderados conservadores y moderados retrógrados.

«Ahora bien, los primeros, los que han sostenido la monarquía constitucional, los que han permanecido fieles a esta bandera sin intentar contra las instituciones representativas, sin profanar sus principios, sin vender sus conciencias, estos, que por fortuna, son muchos, son nuestros compañeros de armas, son nuestros hermanos.»

«Por el contrario, los moderados retrógrados, que no teniendo como los absolutistas, la franqueza de confesar sus principios, convirtieron la santa bandera de la libertad en antifaz de sus rostros, para herir impunemente nuestras idólatras instituciones, conculcar nuestros derechos, invadir y saquear nuestros domos, sosteniendo viva y perenne una conspiración contra el pueblo liberal; estos son nuestros odiosos enemigos, nuestros miserables tiranos, venidos hoy por la nación entera. Para estos no ha de haber unión, no ha de haber piedad siquiera. El Espectador y todos nuestros colegas liberales, pueden contar con nuestro brazo siempre que se trate del exterminio de esa pandilla desvergonzada.»

La Esperanza ocupa el artículo de fondo en contestar a otro de La Iberia sobre las y-manoseadas 'circulares del ministro de Gracia y Justicia.

El Católico no trae artículo de fondo.

CRONICA ESTRANJERA.

Pocas son las noticias de alguna importancia que nos han traído los dos últimos correos extranjeros.

El día 5 de este mes llegó a Marsella el Sinai, paquebote de las mensajerías imperiales, mandado por M. de Sardi, teniente de navío, con noticias de Constantinopla que alcanzan al 25. y de Barna al 24 de agosto. Según de ellas se deduce, seguían activándose los preparativos para la expedición de la Crimea, la cual se fijaba generalmente para el 2 de setiembre.

El Courier de Marsella dice, que según su correspondencia, la salida de la expedición continuaba siendo una cosa incierta, y que las cartas recibidas de Varna con fecha de 24 de agosto, nada aseguraban sobre este particular. Sin embargo, todo indicaba que se acercaba al momento decisivo, pues los preparativos del material se hallaban terminados.

Segun escriben de Viena con fecha 4.ª de setiembre al Correspondent de Hambourg, mientras el emperador Napoleón envía a uno de sus ayudantes de campo a la corte de Austria para estrechar mas las relaciones de amistad entre la Francia y aquel país; el embajador ruso Gortschakoff emprende una nueva negociación diplomática, pidiendo al emperador Francisco José, que con arreglo a las órdenes recibidas de San Petersburgo, entable nuevas gestiones personales respecto a la cuestión de las garantías.

El Portafoglio Mtesa del 2 de setiembre dice que la expedición debía partir, según unos, el 1.º de este mes, y el 15 según otros.

Los despachos del 28 hablan de una proclama del mariscal Saint-Arnaud, en la cual se señala a Sebastopol como el objeto de la expedición.

Dice una correspondencia, que están dadas las órdenes para el embarque, y que las primeras divisiones se pondrán en movimiento el 29 para dirigirse hacia Baltechik, en donde se embarcarán. El ejército francés partirá en dos convoyes: el primero no podrá transportar mas de 24,000 hombres de los 35 a 36,000 reunidos para esta expedición: los ingleses contribuirán con 25,000 hombres, y los turcos de 8 a 10,000, con cuyas fuerzas ascenderá el ejército expedicionario a cerca de 70,000 hombres.

El mariscal Baraguey-d' Hilliers y los almirantes Napier y Parseval-Deschenes han dirigido a los habitantes de las islas de Aland la allocucion que en otro lugar insertamos, autorizando a las autoridades locales a proseguir en sus funciones respectivas.

Hé aquí los despachos telegráficos que publican los periódicos franceses.

Trieste, miércoles 6 de setiembre. «El último correo nos ha traído noticias de Constantinopla que alcanzan al 28 de agosto.

«El mariscal de Saint-Arnaud ha dirigido el 25 de agosto a las tropas expedicionarias una orden del día en la cual les manifiesta que una expedición a la Crimea y contra Sebastopol debe considerarse como el mejor medio de conseguir la paz.»

«Los despachos de Atenas del 2 de setiembre anuncian que el general francés comandante de las tropas acampadas en Perco, insiste en que el gobierno griego permita que estas tropas sean trasladadas a Atenas.

«La Puerta ha concedido una nueva prórroga a la marina mercante griega para que esta pueda navegar por los puertos de Turquía.

La visita del príncipe Alberto al emperador Napoleón, deben salir a las 11 de la mañana, y el alto grado a los que creen realmente que el manantial de fuerza para la causa de la civilización y de la libertad en Europa existe en la alianza firme y compacta de la Inglaterra con la Francia.»

Allocucion dirigida a los habitantes de Aland y leída en todas las iglesias de aquellas islas el domingo 29 de agosto.

«Los abajo firmados, generales en jefe de los ejércitos combinados de mar y tierra, permitimos por la presente a las autoridades de estas islas el que continúen llenando sus funciones respectivas y contamos con que lo harán con celo y circunspeccion. En tiempos de guerras y turbulencias es un deber de todo buen ciudadano el consagrarse enteramente al sostenimiento del orden y de la paz. No deben estraviarse las clases inferiores creyendo que no existe la ley ni el orden porque una y otro serán mantenidos tan estrictamente como antes. Después de los últimos sucesos que han cambiado el aspecto de estas islas, se ha levantado el bulo y el público sabe que puede comerciar libremente con la Suecia con las mismas condiciones y ventajas que hasta aquí. Se previene que está prohibido el estar en comunicacion con el enemigo de auxiliar al enemigo en la forma que quiera será castigado con el mayor rigor.

«Firmado, Baraguey de Hilliers.—Carlos Napier.—Parseval-Deschenes.»

En las hojas litográficas de Paris del 6 del corriente encontramos las siguientes noticias de Alemania.

Viena 2 de setiembre.

El general Letang debe ser recibido hoy en audiencia particular por el emperador para abdicar la misión de que se hallaba encargado por el emperador de los franceses. Asegúrase que esta misión no era puramente militar, a pesar de que no cabe duda en que el general Letang se trasladará dentro de pocos días al cuartel general del feld-marschal Hess. Asegúrase también que la coincidencia del viaje del general con la llegada del conde de Benckendorff a Berlin, no ha sido debida solo a la casualidad. Ayer se cerró la suscripción para el nuevo empréstito, pero se sabe ya que excede de 450 millones, aunque se ignora la cantidad fija. En lo que no cabe duda es en que ha sobrepujado todas las esperanzas, lo cual suministra una prueba concluyente de la prosperidad material del Austria y del patriotismo de sus habitantes.

Journal allemand de Francfort.

2 de setiembre.

Escriben de Bucharest con fecha 30 de agosto que había llegado un ayudante de campo de Ismail-hajá, el cual manifiesta que las tropas turcas que habían pasado el Danubio por Keleresch han pasado el Busco el 24 adelantándose su vanguardia hasta dos leguas de Ibrida. Un destacamento de la flotilla que llevaba a bordo infantería y caballería egipcia, se había puesto en movimiento desde Hirsowa hacia Ibrida para hacer un reconocimiento y casi había penetrado hacia Matchiu mas allá de Donjen. Mas abajo de este punto fue donde se vieron las baterías enemigas que estaban prontas a aceptar el combate. Las tropas que hacían el reconocimiento no se consideraban bastante fuertes para atacar, y se retiraron despues de disparar algunas balas contra las baterías que contestaron prontamente. El 20 se trabó una escaramuza bastante seria cerca de Mosel entre el Busco entre un destacamento de cosacos y otro de exploradores turcos. Las vanguardias turcas han empezado el 20 a hacer reconocimientos en direccion de Pokichay, Ibrida, y Galatz.

Dicen de Galatz, el 21 que se esperaba allí por mediados de setiembre el príncipe Gotschakoff que hace una visita de inspeccion por Moldavia. El general Liders, ha dado aviso de la llegada del príncipe a los coroneles. En este momento se verificarán algunas conferencias entre Omer-hajá, el comandante en jefe de las tropas anglo-francesas y el de las tropas austriacas, para ponerse de acuerdo sobre las medidas que deben adoptarse acerca de las milicias valacas despues de la ocupacion austriaca. Tratase de saber si se subordinarán a las órdenes del comandante de las tropas austriacas, ó bien si se empleará activamente en las operaciones que tendrán por objeto volver a recuperar la Besarabia, en razon a haber formado esta provincia parte de la Francia y la Inglaterra se ha decidido por el primer dictamen. La gaceta de Odesa del 25 de agosto comienza un decreto por medio del cual el gobierno ruso el ejecutivo al conde general austriaco de Odesa, al general Cischini. El 24 se ensayaron los dos grandes Paichans cogidos al Tifur: al cuarto disparo reventó una de la piezas matando a un artillero, é hiriendo gravemente a otro; presenciaban esta operacion el general gobernador Amenhoff y varios curiosos, y las desgracias hubieran sido mucho mas considerables si en vez de hacer la puntería horizontal se hubiera hecho verticalmente. Las noticias de Varna alcanzan al 26. El 25 habian zarpado cinco buques de la escuadra expedicionaria: el 23 fué distinguido un aviso crucero ruso por una fragata inglesa cerca de Ibrachán: la fragata emprendió su persecucion, pero el aviso consiguió refugiarse en Odesa. Los comandantes de navíos, ministro de la Guerra, lord Seaton, antiguo gobernador de las Islas Jonianas y del Canadá, y Sir Carlos Wethewell, jefe de estado mayor general del ejército británico, el general Gray, el hijo de lord Boss y el coronel Duplati.

Por una cortesía especial fué el emperador al encuentro de S. A. R., en cuyo carruaje se veían el Escentísimo señor embajador de Inglaterra y los ministros de la Guerra y de Negocios Estranjeros, y en los que le seguían el general Robi con los oficiales de la casa imperial.

Un destacamento de cien guardias precedía y seguía a S. M. y los granaderos de la guardia imperial y las tropas de línea se hallaban tendidas desde el hotel Brighton hasta la plaza.

El subprefecto de Bolonia y el consejo municipal se encontraban también en el punto de desembarco.

El príncipe Alberto se apresuró a bajar de su yacht y adelantarse hacia el emperador que lo estrechó la mano afectuosamente. El tiempo era magnífico así como el entusiasmo.

Leemos en el Monitor: «Capere 5 de setiembre a una y media. Esta mañana a las once y media ha llegado S. A. R. el príncipe Alberto en un yacht empavesado con los colores de Inglaterra y Francia y seguido de otros dos yachts. Acompañaban al príncipe el duque de Newcastle, ministro de la Guerra, lord Seaton, antiguo gobernador de las Islas Jonianas y del Canadá, y Sir Carlos Wethewell, jefe de estado mayor general del ejército británico, el general Gray, el hijo de lord Boss y el coronel Duplati.

Por una cortesía especial fué el emperador al encuentro de S. A. R., en cuyo carruaje se veían el Escentísimo señor embajador de Inglaterra y los ministros de la Guerra y de Negocios Estranjeros, y en los que le seguían el general Robi con los oficiales de la casa imperial.

Un destacamento de cien guardias precedía y seguía a S. M. y los granaderos de la guardia imperial y las tropas de línea se hallaban tendidas desde el hotel Brighton hasta la plaza.

El subprefecto de Bolonia y el consejo municipal se encontraban también en el punto de desembarco.

El príncipe Alberto se apresuró a bajar de su yacht y adelantarse hacia el emperador que lo estrechó la mano afectuosamente. El tiempo era magnífico así como el entusiasmo.

Leemos en las Hojas litográficas de Paris: «El Morning-Herald del 6 de setiembre dice que

mo la muchedumbre era inmensa y el entusiasmo era general. Durante la travesía la música militar ejecutó el aire nacional inglés God save the Queen.

El duque de Alba que llegó ayer se ha desayunado con S. M. y S. A. R.

El emperador y el príncipe Alberto deben hacer juntos una escursion, en la que invertirán cuatro horas.

El Times publica la siguiente correspondencia que le ha sido dirigida con fecha 22 de agosto de Bucharest.

«La llegada hoy a esta de Omer-hajá, ha producido una excitacion no común, y hubo muy pocos habitantes, sin diferencia de sexos, que no procurasen ver al comandante de las fuerzas otomanas. Fué recibido por el ministro del interior, que es presidente del consejo de administración y encargado del gobierno de Valaquia, por Sadek-hajá, gobernador militar de Bucharest, y por un considerable número de oficiales, civiles y militares; las tropas se hallaban también presentes.

Despues de un corto recibimiento en una tienda improvisada al efecto, entró Omer-hajá en el carruaje del ministro del Interior, y se dirigió a la ciudad. Grande fué el entusiasmo que produjo en esta ocasion, los caballeros que se hallaban en la calle agitaban sus sombreros, mientras las señoras que ocupaban todas las ventanas del tránsito, arrojaban sobre el carruaje flores y guirnaldas. Precedía en la marcha al general turco con un piquete de dorchans, ó policía montada, que usa lanzas, y una partida de caballería turca. Seguía al carruaje una cavalcada, en la cual se distinguía una variedad extraordinaria de uniformes de oficiales de caballería, infantería, artillería é ingenieros, pertenecientes a los ejércitos inglés, frances, turco, sardo y valaco, cerrando la marcha muchas personas notables de la ciudad, unos en carruajes y otros a caballo. El marcial continente y hermosa figura de Omer-hajá resaltaban mas con su espléndido uniforme cubierto de numerosos y brillantes estrellas y medallas.

Despues de atravesar las principales calles, se encaminó hacia una casa de campo que dista una milla de Bucharest, pasando por la llanura, en la que tres semanas antes habia estado el campamento ruso, como podia verse, por los vestigios de las tiendas de campaña que existian aun. Despues de permanecer allí por espacio de dos horas, durante las cuales recibió los respetos que fueron a ofrecerle las personas mas distinguidas de Bucharest, revisó a las tropas turcas y valacas. Al mismo tiempo habian llegado 10,000 turcos y seis batallones de artillería, seguidos de una partida de zapadores ingleses a las órdenes del capitán Bent, y algunos pontoneros franceses que habian corrido a la construcción del puente para pasar el Danubio por Rusechik. Los franceses iban precedidos por una bandera tricolor. La mayor parte de los zapadores ingleses y pontoneros franceses volvieron de Rusechuk a Varna, y los marinos siguieron río abajo en una lancha cañonera en direccion a Silistria, desde donde probablemente se dirigirá también a Varna. Las últimas noticias que tenemos de los rusos, las hemos recibidas por conducto de Sir Stephen Lakeman, que fué enviado con tres regimientos de caballería a practicar un reconocimiento. Su retroguardia, de 20,000 hombres, se halla a la parte opuesta del Busco, a 60 millas de Bucharest. En Busco tuvieron los turcos una escaramuza con el enemigo, la cual terminó de una manera muy ventajosa para los primeros.

Algunos días atrás produjo una gran sensacion en Bucharest el arresto de los correspondientes del Morning Chronicle, del Daily News y de un caballero alemán que trabajaba con ellos. Omer-hajá estaba en la creencia de que se habian marchado de Estambul sin su permiso y envió órdenes a Sadik-hajá gobernador militar de Bucharest para que los hiciese volver inmediatamente. Sadik-hajá encargó al prefecto de policía que se informase de su paradero y les mandase presentarse a él; el prefecto efectuó su comision de una manera muy enojosa. Escribió a Sadik-hajá manifestándole que los sujetos en cuestion eran unos bagandudos sin casa ni hogar, y que como se ignoraba si concurrían contra el país ó contra el gobierno turco, seria difícil prenderlos, sin embargo, que pondría los medios para conseguirlo. Sus emisarios pudieron, no obstante, sin muchas pesquisas encontrar a los bagandudos sin hogar, amorzando tranquilamente en un hotel y les mandaron que compareciesen inmediatamente ante Sadik-hajá. Apenas acabaron de almorzar montaron a caballo para obedecer aquella intimacion, pero al salir del patio del hotel se vieron rodeados por una partida de soldados que los detuvo allí por espacio de media hora, amenazándoles con hacerles fuego si trataban de escaparse. Por último, vino la orden para que se presentasen a Sadik-hajá. En su casa se encontraron con el conde belga que se halla además encargado de los departamentos de Francia é Inglaterra, y con el coronel Simmons, los cuales tomaron su defensa con mucho calor. El resultado fue que los correspondientes fueron puestos en libertad.

CRONICA DE PROVINCIAS.

La Union Liberal de Alicante se queja amargamente de las noticias inexactas transmitidas por el correspondiente de la Nacion en Cartagena respecto al cólera en aquella capital. Suponiese por el mismo que en Alicante no existía el cólera, sino que era invencion de la política ó los partidos con objeto de quitar la recaudacion al erario. Dice el citado periódico:

No podemos espresar la indignacion que nos ha causado la lectura de esa carta. Nosotros, en nombre de mil quinientas víctimas que han succumbido en bien pocos dias en una poblacion que apenas contará hoy 40,000 almas; en nombre de seis mil enfermos que aun se hallan postrados en el lecho del dolor; en nombre del santo sentimiento de humanidad tan ultrajado y desconocido en esta ocasion, levantemos nuestra voz para dar el mas solemne mentis a las palabras—no sabemos cómo calificarlas—del correspondiente de la Nacion.

COLEBA.

Observaciones sobre el carácter, intensidad y medios preservativos y curativos de aquella enfermedad, escritas por los mas hábiles y acreditados profesores de la facultad.

Uno de los mas hábiles y acreditados profesores de la facultad de medicina de Cádiz, ha emprendido a publicar en un periódico de aquella plaza algunas observaciones sobre el carácter, intensidad y medios preservativos y curativos de la enfermedad que por desgracia reina hoy allí y en otros varios pueblos de España. La reproducimos con el mayor gusto en nuestro periódico complaciéndonos al propio tiempo en acordárselo a los profesores de la facultad.

